



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

CONVOCATORIA PUBLICA No. 013-2020

El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Adolfo hoyos Ocampo en cumplimiento de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, en concordancia con los artículos 2.3.1.6.3.11 ,2.3.1.6.3.16 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015, manual de contratación de la Institución, REGIMEN ESPECIAL.

INVITA

A LAS PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES, DE RECONOCIDA TRAYECTORIA E IDONEIDAD PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA TECNICA RELACIONADA CON EL "SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA PARA DOTACION DE DOCENTES Y PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA E IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE PAPEL PARA LA CONTINUACION DE LA ENTREGA DE GUIAS A LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYO OCAMPO".

1. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA **ADOLFO HOYO OCAMPO** de Manizales según los estudios y conveniencia requiere contratar la "La INSTITUCIÓN EDUCATIVA **ADOLFO HOYO OCAMPO**, para efectos de compra o adquisición de los UTILES DE OFICINA PARA DOTACION DE DOCENTES Y PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA E IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE PAPEL PARA LA CONTINUACION DE LA ENTREGA DE GUIAS A LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYO OCAMPO, que a continuación se relacionan:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Caja de lapices mirado # 2 x 12	2
2	Carpetas oficio café	20
3	Cartulinas Kimberly carta blanca	100
4	Cartulinas Kimberly oficio	50
5	Cinta de enmascarar	5
6	Cinta Transparente gruesa	5
7	pegante en barra mediano	20
8	Ganchos cosedora grapa galvanizada	5
9	micropunta en gel negro	20
10	micropunta en gel rojo	20



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

CONVOCATORIA PUBLICA No. 013-2020

11	Marcador borrable recargable rojo	10
12	Marcador borrable recargable verde	5
13	Marcador permanente negro	5
14	Marcador permanente rojo	5
15	Marcador permanente de diferentes colores	8
16	portaminas 0,7	10
17	Minas 0.7	10
18	Octavos Cartulina Blanca	100
19	Octavos Cartulina colores	50
20	Pliegos Cartulina blanca	30
21	Pliegos papel bond	30
22	Regla 50cm	20
23	Resma papel carta	150
24	Resma papel oficio	50
25	Tijeras romas	10
26	Tinta marcador borrable caja x 10 roja	1
27	corrector en cinta	20
28	sacapuntas con portabasura	10
29	marcadores charpie de colores	12
30	borrador tablero acrilico	10
31	clips pequeños caja	20
32	fomy colores por paquete x 10	2
33	huellers	2
34	cinta magica	5
35	bisturi pequeño	10
36	carpetas plasticas con legajador oficio kimbely de colores	20
37	libros de acta y anotaciones x 200 hojas	2
38	notas adhesivas possi grandes de colores	5



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

CONVOCATORIA PUBLICA No. 013-2020

39	libro contable pasta dura 3 columnas	3
40	A-Z tamaño carta	10
41	A-Z tamaño oficio	10
42	cosedoras tamaño personal egle pequeña	14
43	Sobre manila carta	30
44	Sobre Manila oficio	30
45	Sobre media carta blanco	30
46	juegos didactico yengas	27
47	juegos didácticos kits que contenga parques - Ajedrez - escalera - damas chinas - triqui	27
48	Loterias	27
49	juegos didactico domino	27
50	Sacaganchos para grapa No.26/6 elaborado en metal, con un peso mayor a 33 y menor o igual a 75 g.	2
51	Pilas alcalinas, de tamaño AA, con voltaje de 1.5 V y presentación tipo blister de 2 unidades	10
52	Pilas alcalinas, de tamaño AAA, con voltaje de 1.5 V y presentación tipo blister de 2 unidades	10
53	Plumon x 12 cores	3
54	Bolígrafo gel escarchado x 10 offiesco	3
55	Marcador grafico x 9	3
56	Resaltador colores pastel x 6	3
57	Resaltador punta delgada x 6	3
58	Colores Punta gruesa x 36	3
59	Libreta argollada	5
60	Perforadora de 2 huecos x 40 hojas	1

2.

3. **PLAZO DE EJECUCION**

El contratista tendrá un plazo de Desde la firma del acta de inicio hasta de ocho (08) DIAS HABLES, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

CONVOCATORIA PUBLICA No. 013-2020

RUBRO	DENOMINACION	CDP	VALOR
2.1.2.3	Materiales y Suministro	No. 16 del 14/09/2020	\$5.900.000,00
2.1.2.2	Dotaciones Pedagógicas		

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION:

Para dar cumplimiento al objeto de este proceso, la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO de Manizales cuenta con una disponibilidad presupuestal de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$5.900.000).

NOTA: Los oferentes deberán tener en cuenta en sus ofertas, que al momento de suscribir el contrato, se debe cancelar las estampillas del 1%, del valor total del presente contrato correspondiente a la estampilla pro Universidad de Caldas (0.5%) y Universidad Nacional (0.5%) sede Manizales, y se practicarán las retenciones de Ley a que haya lugar con destino a la DIAN y el reteica con destino a la Alcaldía de Manizales.

6. FORMA DE PAGO:

El 100% del valor del contrato al momento de la entrega a satisfacción y recibido del objeto contratado.

7. CAUSALES QUE GENERARIAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

- 7.1 Cuando se presenten sin condiciones técnicas y jurídicas requeridas en la presente convocatoria.
- 7.2 Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, de conformidad con la Constitución y la Ley.
- 7.3 Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación pública.
- 7.4 Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 7.5 Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan a la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- 7.6 En caso que la persona jurídica o natural no cumpla con el objeto social.
- 7.7 Falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre del proceso de selección.
- 7.8 Cuando se compruebe confabulación entre los interesados o proponentes, tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la P Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, para el procedimiento de contratación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

CONVOCATORIA PUBLICA No. 013-2020

- 7.9 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que tengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la verificación de requisitos, o cuando la I.E no pueda confirmar la veracidad de la información suministrada.
- 7.10 Cuando sobrepase el valor estimado del contrato, es decir superior a la suma establecida en el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
- 7.11 Cuando el proponente no aclare o subsane dentro del término establecido por la entidad los documentos que le hayan sido requeridos.
- 7.12 Las demás expresamente establecidas en la Ley.

8. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYO OCAMPO, para efectos de contratación del "SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA PARA DOTACION DE DOCENTES Y PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA E IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE PAPEL PARA LA CONTINUACION DE LA ENTREGA DE GUIAS A LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYO OCAMPO"., se tiene en cuenta que para el presente estudio las cotizaciones mediante correos electrónicos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Caja de lapices mirado # 2 x 12	2		
2	Carpetas oficio café	20		
3	Cartulinas Kimberly carta blanca	100		
4	Cartulinas Kimberly oficio	50		
5	Cinta de enmascarar	5		
6	Cinta Transparente gruesa	5		
7	pegante en barra mediano	20		
8	Ganchos cosedora grapa galvanizada	5		
9	micropunta en gel negro	20		
10	micropunta en gel rojo	20		
11	Marcador borrable recargable rojo	10		
12	Marcador borrable recargable verde	5		
13	Marcador permanente negro	5		
14	Marcador permanente rojo	5		



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 013-2020

15	Marcador permanente de diferentes colores	8		
16	portaminas 0,7	10		
17	Minas 0.7	10		
18	Octavos Cartulina Blanca	100		
19	Octavos Cartulina colores	50		
20	Pliegos Cartulina blanca	30		
21	Pliegos papel bond	30		
22	Regla 50cm	20		
23	Resma papel carta	150		
24	Resma papel oficio	50		
25	Tijeras romas	10		
26	Tinta marcador borrable caja x 10 roja	1		
27	corrector en cinta	20		
28	sacapuntas con portabasura	10		
29	marcadores charpie de colores	12		
30	borrador tablero acrilico	10		
31	clips pequeños caja	20		
32	fomy colores por paquete x 10	2		
33	huellers	2		
34	cinta magica	5		
35	bisturi pequeño	10		
36	carpetas plasticas con legajador oficio kimbely de colores	20		
37	libros de acta y anotaciones x 200 hojas	2		
38	notas adhesivas possi grandes de colores	5		
39	libro contable pasta dura 3 columnas	3		
40	A-Z tamaño carta	10		
41	A-Z tamaño oficio	10		
42	cosedoras tamaño personal egle pequeña	14		



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 013-2020

43	Sobre manila carta	30		
44	Sobre Manila oficio	30		
45	Sobre media carta blanco	30		
46	juegos didactico yengas	27		
47	juegos didácticos kits que contenga parques – Ajedrez – escalera – damas chinas - triqui	27		
48	Loterias	27		
49	juegos didactico domino	27		
50	Sacaganchos para grapa No.26/6 elaborado en metal, con un peso mayor a 33 y menor o igual a 75 g.	2		
51	Pilas alcalinas, de tamaño AA, con voltaje de 1.5 V y presentación tipo blister de 2 unidades	10		
52	Pilas alcalinas, de tamaño AAA, con voltaje de 1.5 V y presentación tipo blister de 2 unidades	10		
53	Plumon x 12 cores	3		
54	Bolígrafo gel escarchado x 10 offiesco	3		
55	Marcador grafico x 9	3		
56	Resaltador colores pastel x 6	3		
57	Resaltador punta delgada x 6	3		
58	Colores Punta gruesa x 36	3		
59	Libreta argollada	5		
60	Perforadora de 2 huecos x 40 hojas	1		
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO PARA EFECTOS DE ESCOGENCIA			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfses 042358 Dane: 097001006104

CONVOCATORIA PUBLICA No. 013-2020

Se debe tener en cuenta solo para efectos de escogencia, que el menor precio se establecerá teniendo en cuenta el valor del producto IVA incluido y la evaluación se hará en forma integral y no por ítems, ofertando todos y cada uno de los elementos ya descritos.

Por la inmediatez del servicio, el oferente debe contar con una sede principal de operaciones en el Municipio de Manizales mínimo de cinco años o en su defecto, con una sucursal o establecimiento de comercio ubicado en esta ciudad de Manizales, mínimo cinco años que oferte los mismos servicios de la principal y que cumpla con el objeto del contrato, lo cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en el que conste el registro del establecimiento principal o sucursal a nombre del oferente.

9. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO:

- 9.1 El proponente deberá contar permanentemente con los elementos en bodega a fin de que, al momento de ser solicitados, los mismos sean entregados en un plazo máximo de 4 horas.
- 9.2 Mantener la calidad y especificaciones técnicas de los elementos desde el inicio del contrato hasta el final.
- 9.3 Asignar una persona que será la encargada de tomar las solicitudes de suministro de la Entidad y atender los requerimientos presentados.
- 9.4 Entregar con oportunidad los elementos requeridos

10. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- 10.1 Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.
- 10.2 Igualmente seguirá las instrucciones de la persona que la entidad proponente a través de su representante legal y/o del supervisor del contrato designe.
- 10.3 El contratista deberá contar con oficina, agencia o sucursal en la ciudad de Manizales que le permita hacer una adecuada supervisión al contrato y una entrega oportuna de los elementos a suministrar.
- 10.4 El contratista tiene la obligación de pagar la Seguridad social tal y como lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social Nro. 000001 Del 6 de diciembre de 2004. Es decir: Cuando el proponente sea persona jurídica, se requiere una certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, en la que conste que ha cumplido con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA si a ello hubiese lugar, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se trata de una persona natural deberá presentar la última planilla según la normatividad legal vigente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 013-2020

- 10.5 Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- 10.6 Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.
- 10.7 La prestación del servicio conlleva por parte del contratista la obligación de pagar todos los gastos que el servicio le implique.
- 10.8 El proponente deberá garantizar la excelente calidad de los productos solicitados, asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características requeridas.
- 10.9 El Contratista se compromete a cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o transporte.
- 10.10 El contratista deberá hacer entrega de los elementos requeridos en las instalaciones de la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO.
- 10.11 Presentar las deducciones u obligaciones tributarias, para efectos del cálculo base de retención en la fuente. Dichas deducciones deben estar debidamente certificadas y se deben anexarse en el primer pago en originales

11. Obligaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

- 11.1 Nombrar un supervisor para garantizar el cumplimiento del objeto contractual de la presente convocatoria.
- 11.2 Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- 11.3 Desembolsar al a, en la forma y plazos estipulados.
- 11.4 Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- 11.5 Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
- 11.6 Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 11.7 Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- 11.8 Elaborar informe de supervisión del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 11.9 Dar trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 11.10 Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfe 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013-2020

- 11.11 Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 11.12 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

12. CONSULTA DE LA INVITACION PÚBLICA:

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de convocatoria N° 013-2020, podrán consultar la página institucional www.caho.edu.co y en la cartelera pública de la Institución.

13. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación Aviso Invitación Pública	14 de septiembre de 2020.
Término para Presentar Ofertas.	Hasta el 16 de septiembre de 2020, se recibirán en medio físico en sobre cerrado marcado en las instalaciones de la Institución Educativa, ubicada en la dirección Cra 13 Calle 1 A Morrogacho , en el horario de 8:00am a 9:00 Am.
Acta de cierre de la recepción de propuestas	16 de septiembre de 2020, a las 9:10 A.M.
Elaboración del Informe de Evaluación de Ofertas y Evaluación del menor precio.	jueves 17 de septiembre de 2020, los resultados serán publicados en la página institucional www.caho.edu.co , y en la cartelera pública de la Institución
Publicación y comunicación de Aceptación de la oferta, Solicitud de registro presupuestal y Legalización del contrato.	Viernes 18 de septiembre de 2020, serán publicados en la página institucional www.caho.edu.co , y en la cartelera pública de la Institución

14. LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

Estas se recibirán solo en físico y quien las lleve debe tener la protección de bioseguridad (tapabocas), no se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico ni en medio magnético, el recibo se hará en las Instalaciones de la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo, ubicada en la Carrera 13 Calle 1 A Morrogacho.

15. REQUISITOS HABILITANTES:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfs 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013-2020

- 15.1 Estar legalmente constituidas, mínimo con cinco (05) años de experiencia general a la fecha de cierre del proceso y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o de registro mercantil, el certificado de la Cámara de Comercio, donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar y deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta en el proceso de selección.
- Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2020, acorde con la programación de la Cámara de Comercio.
- 15.2 Por la inmediatez del servicio, el oferente debe contar con una sede principal de operaciones en el Municipio de Manizales mínimo de cinco años o en su defecto, con una sucursal o establecimiento de comercio ubicado en esta ciudad de Manizales, mínimo cinco años que oferte los mismos servicios de la principal y que cumpla con el objeto del contrato, lo cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en el que conste el registro del establecimiento principal o sucursal a nombre del oferente.
- 15.3 Que los proponentes, Representantes Legales, Gerentes o Administradores de la Sociedad, Agencia o Sucursal, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley, lo cual se manifestará bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.
- 15.4 Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.
- 15.5 Hoja de vida de la función pública indicando la experiencia en Instituciones Educativas, indicando los datos de las instituciones y propuesta económica.
- 15.6 Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- 15.7 Constancia de pago a los aportes a salud y pensiones.
- 15.8 Fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- 15.9 Certificado de Antecedentes Contraloría, Procuraduría, del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y Policía Nacional.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 013-2020

15.10 La experiencia se debe sustentar con una (01) certificación y/o facturas anexas, expedidas por el cliente (público o privado), que indique la prestación del servicio con la Entidad oferente

16. CONDICIONES ECONOMICAS:

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, cuando haya lugar a ello sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección.

17. CALIFICACION O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

La evaluación y verificación de las ofertas serán realizadas por medio del Consejo Directivo de la Institución Educativa de la institución.

El oferente seleccionado deberá cumplir con todos los documentos que acrediten su idoneidad para cumplir plenamente con el cumplimiento del objeto contractual.

- calidad del servicio
- costo o valor de la propuesta
- integralidad de la propuesta

18. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio la entidad adjudicará a quien hubiera presentando primero la propuesta.

19. ADJUDICACION CON OFERTA UNICA

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (01), cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, se adjudicará teniendo en cuenta los criterios legales de la selección.

20. DECLARATORIA DESIERTA

Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se declara desierto el proceso y se procederá a invitar nuevamente.

21. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERÉS O PROHIBICIONES:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfs 042358 Dane: 097001006104

CONVOCATORIA PUBLICA No. 013-2020

En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana al contratista no debe estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, por tanto el oferente con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley.

Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.

22. ESTAMPILLA Y RETENCIÓN EN LA FUENTE

De conformidad con lo estipulado en la Ley 426 del 13 de enero de 1998 y la Ordenanza 252 de 1998 y según el acuerdo 0798 del 11 de diciembre de 2012, para efectos de la legalización del contrato, el contratista de la Institución cancelará el valor de las estampillas del 1%, del valor total del presente contrato correspondiente a la estampilla pro Universidad de Caldas (0.5%) y Universidad Nacional (0.5%) sede Manizales, y se practicarán las retenciones de Ley a que haya lugar con destino a la DIAN y el reteica con destino a la Alcaldía de Manizales.

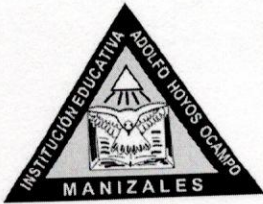
23. LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL contratista deberá otorgar a favor de la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO una garantía que ampare el cumplimiento del contrato y la calidad de los suministros por un valor igual al 10% del valor del contrato y una duración del mismo y seis meses más.

24. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	DISTRIBUCIÓN
AMENAZA REGULATORIA	Imposición de nuevos tributos.	100% del daño o perjuicio	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
	Imposición de nuevos trámites o permisos.		
	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proceso.		



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfe 042358 Dane: 097001006104

CONVOCATORIA PUBLICA No. 013-2020

	Aplazamiento de partidas presupuestales inicialmente asignada mediante CDP, se suspende el contrato.		
AMENAZA ADMINISTRATIVA	Actividades adicionales y/o mayores y/o menores el proveedor deberá tenerlos en cuenta en su propuesta.	100% del daño o perjuicio	CONTRATISTA, INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
	Para el servicio objeto del contrato se consideran factores de riesgo, que afecten el equilibrio económico del contrato, los incrementos elevados no previstos en el costo del proyecto, ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito que afecten las condiciones económicas del contrato		
	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	100% del daño o perjuicio	CONTRATISTA, INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO	Se presenta cuando surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad o deficiencias de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	100%	Contratista
MORA EN EL PAGO		100%	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

25. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El ejercicio del control y vigilancia de la ejecución del contrato estará a cargo de la Auxiliar Administrativa con funciones de tesorera, quien tiene la formación y experticia para la supervisión del contrato, el cual tendrá a su cargo coordinar lo atinente a la ejecución del mismo y será la persona responsable de autorizar el pago previo recibido a satisfacción.

Para constancia se firma a los 14 días del mes de septiembre del año 2020.


JORGE ELIECER RIVERA FRANCO
C.C. No 10.256.247 de Manizales
Rector I.E ADOLFO HOYOS OCAMPO